

Régimen fiscal: General de Ley de Personas Morales

AGROEXPORT INTERNACIONAL
Calle Lázaro Cárdenas, 69
60230 Uruapan, MIC
México
RFC: AIN150303D75

Número de cotización S17941

Fecha de cotización:
07/04/2025

Vencimiento:
07/05/2025

Vendedor:
Rosa María Silva Reyes

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Días Auditoría periódica basada en SMETA (Act.)	3.00 Servicio	1,190.00	IVA(16%)	\$ 3,570.00
CUOTAS				
[FEE603] Cuota de evaluación SMETA	1.00 Servicio	190.00	IVA(16%)	\$ 190.00
[FEE607] Cuota APSCA Por Sitio Auditado	1.00 Servicio	15.00	IVA(16%)	\$ 15.00
[FEE608] Cuota Administrativa - Auditoría Social	1.00 Servicio	350.00	IVA(16%)	\$ 350.00
[FEE609] Revisión de acciones correctivas SMETA	1.00 Servicio	150.00	IVA(16%)	\$ 150.00
GASTOS DE VIAJE APROXIMADO				
[VIA100] Gastos de viaje aproximado	1.00 Servicio	850.00	IVA(16%)	\$ 850.00
OBSERVACIONES				
La cantidad de servicios corresponde al total de días de auditoría.				
Los viáticos corresponden a una ventana del 28 abril al 16 de mayo.				
LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN EN DÓLARES AMERICANOS				

Subtotal	\$ 5,125.00
IVA 16%	\$ 820.00
Total	\$ 5,945.00

Régimen fiscal: General de Ley de Personas Morales

Datos Cuenta En México	
Banco: Banamex	Banco: Banamex
Sucursal Numero: 7009	Sucursal Numero: 891
Cuenta en Pesos: 4534575	Cuenta en Dólares: 9766752
CLABE Transferencia: 002320700945345756	CLABE Transferencia: 002320089197667521
Referencia: 36846	Referencia: 36899
Swift: BNMXXMM	
En caso de no contar con su referencia, favor de solicitarla a su contacto en PAOMX.	

PILARES:

-Empleados-

Hombres:

Mujeres:

*La cuota de evaluación incluye la cuota por sitio auditado conforme lo establecido por SEDEX.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Estos precios se encuentran en Dólares Americanos y se paga al tipo de cambio del día anterior Publicado en el Diario Oficial de la Federación, favor de consultar en el siguiente enlace: <https://dof.gob.mx/indicadores.php>

2. La realización del pago es del 100% a la orden del servicio en caso de no recibir el pago 15 días antes de sus auditorías, PRIMUS AUDITING OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., se reserva el derecho de programarla nuevamente.

2.1 Esta cotización incluye viáticos aproximados, por lo tanto si existe una diferencia al monto aproximado será facturado al cliente posterior a la auditoría y este monto deberá ser cubierto al 100% a PRIMUS AUDITING OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. de no contar con el pago de viáticos correspondientes, puede quedar sujeto la no carga de informe en la plataforma Sedex debido al saldo pendiente.

3. Cualquier cancelación, reprogramación o al 3er cambio de fecha de auditorías por parte del cliente, dentro de las 48 horas previas a la fecha programada ya confirmada tendrá una penalización de \$220.00 Dlls más IVA.

4. Para cancelaciones o reprogramaciones, el costo total de la auditoría y los gastos de viaje incurridos por el auditor y/u organismo de certificación deberán ser cubiertos al 100%.

5. Esta cotización está sujeta a cambios de acuerdo al escenario de auditoría. Es decir, si la información difiere del SAQ y si es el caso, la duración de auditoría original deberá mantenerse, en caso de que deba aumentar los días de auditoría esto queda sujeto a disponibilidad del auditor, la auditoría podría considerarse como acceso denegado o como una reprogramación. QA es quien aprobará cualquier modificación en sitio.

Régimen fiscal: General de Ley de Personas Morales

6. En caso de aceptar la propuesta, agradecemos que complete el 100% de los datos del formato de solicitud de auditoría SMETA (CERT 055) y compartir el SAQ para validar que el alcance de la auditoría es correcto, el precio total anterior puede sufrir cambios si la información en el SAQ y la aplicación no son consistentes.

7. El cliente tendrá acceso al reporte de auditoría final y al resumen de hallazgos únicamente a través de la plataforma Sedex. Primus Auditing Ops no emite ningún certificado o documento distinto al Informe de Auditoría y el resumen de hallazgos de los cuáles el sitio tiene acceso en su plataforma Sedex.

8. Considere que las auditorías se llevarán a cabo durante un periodo en el que el número de trabajadores sea elevado, de al menos el 60% de la mano de obra, y cuando el lugar de trabajo esté en pleno funcionamiento (por ejemplo, en el pico de producción o de cosecha). Si la auditoría se lleva a cabo con menos del 80% de la mano de obra, pero con más del 60%, deberá explicarse claramente en el informe de la auditoría. Las auditorías no se llevarán a cabo durante la temporada baja o por debajo del 60% de la mano de obra máxima.

Si lo anterior no se cumple, el solicitante deberá enviar por escrito a Primus Auditing Ops los acuerdos que el solicitante de auditoría (comprador-cliente) apruebe, es decir, que el sitio se audite fuera de temporada alta o sin cumplir el mínimo del 60% de la mano de obra.

9. En caso de un cambio, debido a información no declarada previamente por el Cliente (por ejemplo, un aumento en el número de trabajadores, dormitorios a distancias remotas, entre otros, que impliquen que el auditor necesite asignar más días de auditoría de los originalmente programados) durante la auditoría, y esto resulte en modificaciones en la duración de la auditoría, el auditor debe informar inmediatamente a Primus Auditing Ops. Primus Auditing Ops comunicará entonces los siguientes pasos al Cliente. En ningún caso el Cliente debe gestionar directamente con el auditor. Además, Primus Auditing Ops puede cancelar o reprogramar la auditoría sin responsabilidad, y los gastos incurridos durante la auditoría donde se detectaron cambios deben ser cubiertos por el Cliente, incluido el costo de la auditoría.

Plazo de pago: Pago inmediato